



Resolución Directoral

N° 0003-2018-MINAGRI-OGA

Lima,

15 de Enero de 2018

FE DE ERRATAS

Resolución Directoral N° 0001-2018-MINAGRI-OGA

Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 0001-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 08 de Enero de 2018, de la Directiva para la Administración de los Fondos de Caja Chica en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central.

En el V. Disposiciones Generales

Parte pertinente

5.4.2. Asignación de Recursos

5.4.2.5 Dependencias

(Parte pertinente)

DICE:

Dirección General de Negocios Agrarios

(Sede Yauyos)

DEBE DECIR:

Dirección General Agrícola

(Sede Yauyos)

Parte pertinente

5.4.3. Rendición del Fondo de Caja Chica

5.4.3.4 Dependencias

(Parte pertinente)

DICE:

Dirección General de Negocios Agrarios

(Sede Yauyos)

DEBE DECIR:

Dirección General Agrícola

(Sede Yauyos)



En el ANEXO N° 01
Funcionarios que otorgan conformidad al Gasto por Caja Chica por las
diferentes Dependencias del MINAGRI
 (Parte pertinente)

DICE:

DIRECCION GENERAL AGRARIA - DGA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGA
DIRECCION AGRICOLA	
DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL	
DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL	

DEBE DECIR:

DIRECCION GENERAL AGRICOLA - DGA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGA
DIRECCION AGRICOLA	
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y SEGURO AGRARIO	
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL	DIRECTOR GENERAL DE LA DIGESPACR



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
 Director General
 Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Administración

ANEXO N° 01

FUNCIONARIOS QUE OTORGAN CONFORMIDAD AL GASTO POR CAJA CHICA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINAGRI

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO, DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR
DESPACHO MINISTERIAL	SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL	
OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA Y GESTION DOCUMENTARIA - OACGD	
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL – OCOIM	
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION - OTI	
VICE MINISTERIO DE POLITICAS AGRARIAS – DV-PA	VICE MINISTRO DEL DV-PA
VICE MINISTERIO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTA DE AGUA Y RIEGO – DV-DIAR	VICE MINISTRO DEL DV-DIAR
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JEFE DE OCI
PROCURADURIA PUBLICA	PROCURADOR PUBLICO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - OGA	DIRECTOR GENERAL DE LA OGA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO - OAP	DIRECTOR DE LA OAP
OFICINA DE CONTABILIDAD - OC	DIRECTOR DE LA OC
OFICINA DE TESORERIA - OT	DIRECTOR DE LA OT
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - OGGRH	DIRECTOR GENERAL DE LA OGGRH
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP	DIRECTOR GENERAL DE LA OGPP
OFICINA DE PLANEAMIENTO	DIRECTOR GENERAL DE LA OGAI
OFICINA DE PRESUPUESTO	
OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES	
OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACION	
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA - OGAI	DIRECTOR GENERAL DE LA OGAI
DIRECCION GENERAL DE POLITICAS AGRARIAS - DGPA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGPA
DIRECCION DE POLITICAS Y NORMATIVIDAD AGRARIA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGESEP
DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS E INFORMACION AGRARIA	
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS - DGESEP	
DIRECCION DE ESTADISTICA AGRARIA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIGESPACR
DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS	
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIGESPACR	DIRECTOR GENERAL DE LA DIGESPACR
DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION INTERGUBERNAMENTAL - DGA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGA
DIRECCION DE GESTION DESCENTRALIZADA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGA
DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DEL DIALOGO	
DIRECCION GENERAL AGRICOLA - DGA	
DIRECCION AGRICOLA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGA
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y SEGURO AGRARIO	
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA - DGG	DIRECTOR GENERAL DE LA DGG
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS – DGAAA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGAAA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL AGRARIA	DIRECTOR GENERAL DE LA DGIAR
DIRECCION DE EVALUACION DE RECURSOS NATURALES	
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - DGIAR	DIRECTOR GENERAL DE LA DGIAR



5.4.2.4 El Recibo Provisional no debe contener errores ni enmendaduras y consignará: Importe solicitado, concepto de gasto de manera resumida, fecha, nombres y apellidos, DNI, firma del comisionado y la firma y sello de los funcionarios que lo autorizan.

5.4.2.5 Los Recibos Provisionales serán pre numerados, estarán distribuidos por series para cada Dirección General u Órgano que se encuentre distante a la sede central, bajo responsabilidad de cada Coordinador Administrativo y de acuerdo al siguiente cuadro:

DEPENDENCIAS	SERIE
Oficina General de Administración y otras Oficinas (Sede la Molina)	001
Dirección General de Políticas Agrarias (Sede Yauyos)	002
Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (Sede Yauyos)	003
Dirección General de Articulación Intergubernamental (Sede Yauyos)	004
Dirección General Agrícola (Sede Yauyos)	005
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (Sede Yauyos)	006
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (Sede Prescott)	007
Procuraduría Pública (Sede Magdalena)	008
Órgano de Control Institucional (Sede Yauyos)	009
Dirección General de Ganadería (Sede Yauyos)	010
Centro Educativo Inicial – CEI (*)	011
Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (Sede Yauyos)	012

(*) Recibos Provisionales usados por la Caja Chica del Centro Educativo Inicial del Ministerio de Agricultura y Riego.

5.4.2.6 Se podrán otorgar Recibos Provisionales por concepto de anticipo de viáticos o encargos, con cargo al Fondo, sólo en aquellos casos urgentes e imprevistos, siempre que estén autorizados por el Director General de la Oficina General de Administración y que se haya tramitado la respectiva Planilla de Viáticos o el dispositivo que aprueba el Encargo, conforme a las normas que rigen sobre la materia, el cual será restituido mediante un giro a favor del responsable del Fondo de Caja Chica. Cuando dicha comisión de servicio no se llegue a realizar, el comisionado está en la obligación de devolver el dinero en un plazo no mayor de un (01) día hábil de efectuada la entrega del efectivo.



prohibido que los pagos por bienes y servicios sean fraccionados.

5.4.3.2 Los documentos que sustentan el gasto serán emitidos a nombre del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, y en el caso de las boletas de venta se podrá consignar el nombre de "MINAGRI"; asimismo cuando se trate de facturas o comprobantes de pago en donde se discrimine el IGV, deberán contener el número de RUC 20131372931 y la dirección Av. El Corregidor 155 - La Molina – Lima.

5.4.3.3 En situaciones de emergencia y cuando no sea posible obtener comprobantes de pago autorizados por SUNAT, el comisionado deberá solicitar a la Unidad de Tesorería los respectivos Recibos de Egreso, los cuales serán utilizados excepcionalmente para estos casos.

5.4.3.4 Los Recibos de Movilidad serán pre numerados y estarán distribuidos por series para cada Dirección General u Órgano que se encuentre distante a la Sede Central, bajo responsabilidad de cada Coordinador Administrativo y de acuerdo al siguiente cuadro:

DEPENDENCIAS	SERIE
Oficina General de Administración y otras Oficinas (Sede la Molina)	001
Dirección General de Políticas Agrarias (Sede Yauyos)	002
Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (Sede Yauyos)	003
Dirección General de Articulación Intergubernamental (Sede Yauyos)	004
Dirección General Agrícola (Sede Yauyos)	005
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (Sede Yauyos)	006
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (Sede Prescott)	007
Procuraduría Pública (Sede Magdalena)	008
Órgano de Control Institucional (Sede Yauyos)	009
Dirección General de Ganadería (Sede Yauyos)	010
Centro Educativo Inicial – CEI (*)	011
Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (Sede Yauyos)	012

(*) Recibos de Movilidad usados por la Caja Chica del Centro Educativo Inicial del Ministerio de Agricultura y Riego.

5.4.3.5 El pago de movilidad local en horario de oficina, es exclusivo para labores o comisiones realizadas fuera del local del

